



Municipalidad Distrital De Omia

Rodríguez De Mendoza - Amazonas



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2024-MDO

Omia 08 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N.° 30305, establece que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el cual se establece que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley N.° 27972 señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el 28 de julio de 2024, se celebra el 203° Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú;

Que, esta gestión municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política del gobierno local, promover en la comunidad de Omia los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal;

DECRETA:

Artículo Primero. - **DISPONER** del 15 al 31 de julio de 2024, el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito de Omia, con motivo de conmemorarse el 203° Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal institucional y demás medios pertinentes; a la Oficina de Imagen Institucional su difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OMIA
PROV. RODRÍGUEZ DE MENDOZA - REGIÓN AMAZONAS

JOSE ORIOI ZUMAETA VARGAS
ALCALDE DISTRITAL
DNI: 18329523

"Hablando y Haciendo para el desarrollo del Distrito de Omia."

Av. Virgen del Rosario N° 245 - Plaza de Armas de Omia - Rodríguez de Mendoza - Amazonas